OBJETO DE CONTRATO: Adquisición de rollos de etiquetas de seguridad para identificar los activos fijos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de (1) un mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento (o garantías exigidas) y expedición del registro presupuestal.

Yo (Nombre y Apellido completo), identificado con cédula de ciudadanía número (diligenciar), expedida en (diligenciar), en mi calidad de Representante Legal de la empresa (diligenciar), me permito certificar el cumplimiento de los requisitos ambientales o de sostenibilidad que se requieran, en pro de garantizar una contratación alineada con la gestión y política ambiental de la Entidad. Así mismo, me comprometo a entregar los documentos y/o evidencias solicitadas en el plazo establecido en la *Ficha técnica de verificación y cumplimiento de criterios ambientales o de sostenibilidad – SC03-F21*, en nombre de la empresa a la cual represento en el caso de llegar a quedar adjudicado.

TEMA	CRITERIO AMBIENTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO
TINTAS	Las cintas de impresión no deberán contener los siguientes compuestos en sus colorantes: Disolventes orgánicos, xileno, cromo, hexavalente, mercurio, plomo, cadmio, níquel, cobre, zinc, aminas, metil-etil-cetona, ciclohexano o metil etil cetona, para lo cual deberán adjuntar las hojas de datos de seguridad donde se especifique la composición de las tintas usadas.	Hojas de datos de seguridad de las tintas, estas deben elaborarse de acuerdo al formato establecido en la norma técnica NTC 4435 según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002	Requisito para el único pago de cumplimiento.
EMBALAJE DE PRODUCTOS	El contratista deberá asegurar que el embalaje utilizado para la entrega de los elementos no sea plástico de un solo uso de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 417 de 2021 y la Ley 2232 de 2022 ,teniendo en cuenta la vigencia de aplicación, para estos casos se deberá proceder a sustituirlos por productos reutilizables o en su defecto, por productos de materiales reciclables, compostables u otras alternativas técnica y ambientalmente demostradas, esto con el objeto de proteger el medio ambiente y disminuir la generación de residuos, al limitar la entrega de productos de un solo uso en la Entidad. En caso de que haya **icopor** será el contratista quien realice la disposición final y/o aprovechamiento de este material.	Informe con evidencias fotográficas donde se pueda verificar que tipo de embalaje utilizaron para la entrega de los elementos sea de material reciclable.	Requisito para el único pago de cumplimiento.

Firma del Representante Legal
Nombre del Representante legal
CC.